ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS N° 33/2019
CONTRATACION DIRECTA N° 26/2019
"ADQUISICIÓN DE CONTROL DE ACCESO DE PERSONAS PARA EL J.E.M."

1. INTRODUCCIÓN.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dieciocho días del mes de setiembre de dos mil diecinueve, siendo las diez horas, se da inicio al presente Acto en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de Mayo N° 529 esquina Oliva; se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución de Presidencia Nº 72/2018, de fecha 13 de julio del 2018, con la presencia de los siguientes integrantes: **Paolo Ramón Giovanni Riquelme Troche, Coordinador de la Dirección General de Administración y Finanzas; Darío Rolon González, Jefe de Departamento de Servicios Generales, Abg. Jean Pierre Casanova, Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contratación y Abg. Pablo Servín Marín, Funcionario de la U.O.C.,** a efectos de realizar el análisis y evaluación de las ofertas presentadas de acuerdo con las Especificaciones Técnicas y documentaciones inherentes al Proceso de Contratación C.D. N° 26/2019 **"ADQUISICION DE CONTROL DE ACCESO DE PERSONAS PARA EL J.E.M."** identificado según Expediente N° 325191, ID N° 361807 con el fin de que el resultado del presente Análisis sea el más conveniente para los intereses del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

2. ANTECEDENTES

- P.A.C. I.D. N° 361807.
- Disponibilidad Presupuestaria: los fondos previstos para el presente proceso de contratación corresponden al Rubro 540 "ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN", que se encuentra aprobado para el presente ejercicio fiscal según Decreto N° 1776/19, C.D.P. N° 79/2019.
- Monto previsto: Gs. 50.520.000 (Guaraníes cincuenta millones quinientos veinte mil).
- Fecha de Publicación del Proceso de Contratación: 5 de setiembre de 2019.
- Oferentes Invitados: Time S.R.L., Megapar Ingeniería S.A., HPTI Sistemas y Equipamientos S.A., Forma Industria y Comercio, Aycom S.R.L.
- Adendas y/o Aclaraciones: Adenda N° 01 de fecha 10 de Setiembre de 2019 Modificación de plazos de entrega, apertura de ofertas y Especificaciones Técnicas Anexo C–Carta de Invitación.
- Miembros del Comité de Evaluación: **Paolo Ramón Giovanni Riquelme Troche, Coordinador de la Dirección General de Administración y Finanzas, Darío Rolon González, Jefe de Departamento de Servicios Generales, Abg. Jean Pierre Casanova, Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contratación y Abg. Pablo Servín Marín, Funcionario de la U.O.C.,** conforme a Resolución Presidencia N° 72/2018 de fecha 13 de julio de 2018".

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha diecisiete de setiembre del corriente año, la U.O.C. de la Institución realizó el Acto Público de Apertura de ofertas en el marco de la CONTRATACION DIRECTA N° 26/2019 "ADQUISICION DE CONTROL DE ACCESO DE PERSONAS PARA EL J.E.M". En esa fecha, se presentaron los siguientes oferentes:

OFERENTE	R.U.C
Aycom S.R.L.	80023045-0
Diego Joaquín Rodríguez Barrios (TES INGENIERÍA)	2292560-0
Time S.R.L.	80004112-7
HUGO FELIX BENITEZ PERALTA (HANDRUG)	4022404-0

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

Abg. Pablo Servin Marin
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

DARÍO ROLON
Jefe de Servicios Generales

ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS N° 33/2019
CONTRATACION DIRECTA N° 26/2019
"ADQUISICIÓN DE CONTROL DE ACCESO DE PERSONAS PARA EL J.E.M."

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO PÚBLICO DE APERTURA DE OFERTAS

En el Acto Público de Apertura de ofertas no se dejó constancia ni observaciones.

4. ANALISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Este Comité procede a la verificación del cumplimiento de las ofertas presentada por los oferentes con respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03, observándose lo siguiente:

		OFERENTES			
N°	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES**	**AYCOM S.R.L.**	**TES INGENIERÍA**	**TIME S.R.L.**	**HANDRUG**
1	Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Anexo D].*	***Cumple***	***Cumple***	***Cumple***	***Cumple***
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	***Cumple***	***Cumple***	***Cumple***	***Cumple***
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	***Cumple***	***Cumple***	***Cumple***	***Cumple***
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	***Cumple****	***Cumple****	***Cumple****	***Cumple****

OBS: *(*) Documentos verificados a través de la Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), presentado por el oferente, que actualmente se encuentran ACTIVOS.*

RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

Considerando lo señalado anteriormente y dando cumplimiento a lo dispuesto a la Resolución N° 849/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en relación al numeral 18 del Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, el Comité de Evaluación procede a verificar la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". Se procede a verificar los registros del Personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso a) del Artículo 40. Asimismo, se procede a verificar a través de los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, realizando la consulta se obtiene el siguiente resultado:

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

Abg. Paulo Servin Marin
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

DARIO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS N° 33/2019
CONTRATACION DIRECTA N° 26/2019
"ADQUISICIÓN DE CONTROL DE ACCESO DE PERSONAS PARA EL J.E.M."

- **AYCOM S.R.L.**

NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	C.I.C. N°	OBSERVACIÓN
Antonio Augusto Amarilla Jojot	685.889	No registra datos
Emigdio Dionicio Báez González	1.252.988	No registra datos

- **TES INGENIERÍA**

NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	C.I.C. N°	OBSERVACIÓN
Diego Joaquín Rodríguez Barrios	2.292.560	No registra datos

- **TIME S.R.L.**

NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	C.I.C. N°	OBSERVACIÓN
Nidia Modesta Vera Radice	250.402	No registra datos
Fátima Pérez Vera	1.088.695	No registra datos

- **HANDRUG**

NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	C.I.C. N°	OBSERVACIÓN
Hugo Félix Benítez Peralta	4.022.404	No registra datos

Una vez analizados a todos los Miembros y/o Propietarios, el Comité de Evaluación corrobora a través del Portal https://www.documentos.gov.py que los oferentes están habilitados para presentar su oferta.

5. <u>TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS Y VERIFICACION DE PRECIOS OFERTADOS.</u>

De conformidad al numeral 2) del Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03, se procede a la verificación y comparación de la planilla de precios presentados por el Oferente, quienes cumplen con la documentación de **carácter sustancial** y ordenando de menor a mayor.

Asimismo, el Comité de Evaluación, en virtud a lo dispuesto por Resolución D.N.C.P N° 411/18, procede a verificar los precios ofertados del oferente, según el precio referencial establecido para el presente llamado, los cuales fueron obtenidos utilizando los métodos establecidos en el ANEXO - GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de la Resolución D.N.C.P. N° 411/18, Según detalle:

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

Abg. Paolo Servin Marin
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

DARIO FOLÓN
Jefe de Servicios Generales

ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS N° 33/2019
CONTRATACION DIRECTA N° 26/2019
"ADQUISICIÓN DE CONTROL DE ACCESO DE PERSONAS PARA EL J.E.M."

Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE CONTROL DE ACCESO DE PERSONAS PARA EL JEM. con ID: 361807

Adquisición de Control de Acceso de Personas para el JEM, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Resolución D.N.C.P N° 411/18			OFERENTES							
									1		2		3		4	
									AYCOM S.R.L.		TIME S.R.L.		TES INGENIERÍA		HANDRUG	
						PRECIO REFERENCIAL	30% por debajo	20% por encima	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total
1	46171619-9998	Control de Acceso de Personas	Unidad	UNIDAD	1	50.520.000	35.364.000	60.624.000	47.000.000	47.000.000	49.250.000	49.250.000	50.000.000	50.000.000	50.180.000	50.180.000
									Precio Total	**47.000.000**	**Precio Total**	**49.250.000**	**Precio Total**	**50.000.000**	**Precio Total**	**50.180.000**

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

Abg. Pablo Servin Marin
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

DARIO ROLON
Jefe de Servicios Generales

ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS N° 33/2019
CONTRATACION DIRECTA N° 26/2019
"ADQUISICIÓN DE CONTROL DE ACCESO DE PERSONAS PARA EL J.E.M."

De la comparación de los precios ofertados con respecto a los precios referenciales del proceso de contratación, se verifica que los precios ofertados no se encuentran fuera de los rangos establecidos. Asimismo, no se observa errores aritméticos.

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

En atención a que todos los Oferentes cotizan marca de origen extranjero, este Comité de Evaluación decide no aplicar el Margen de Preferencia a Productos de Origen Nacional.

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y DOCUMENTOS AL OFERENTE:

El Comité de Evaluación, a través de la Nota C.E N° 88/2019 solicita a la empresa HANDRUG, la siguiente documentación:

- Fotocopia de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta
- Fotocopia simple de la patente Municipal del oferente.
- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Balance General y Estado de Resultado de los periodos 2016, 2017 y 2018.
- Experiencia haber trabajado con un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos (Instituciones Públicas y/o Privadas).
- Relatorio ilustrativo que prepara la empresa en cuanto a su capacidad en la provisión de los bienes; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.

Mediante Nota C.E. N° 89/2019 solicita a la empresa TES INGENIERÍA, los siguientes documentos:

- Especificaciones Técnicas Anexo C de la Carta de Invitación del proceso.
- Relatorio ilustrativo que prepara la empresa en cuanto a su capacidad en la provisión de los bienes; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.

A través de la Nota C.E N° 90/2019, se solicita a la Empresa AYCOM S.R.L., la siguiente documentación:

- Balance General y Estado de Resultado de los periodos 2016, 2017 y 2018.
- Relatorio ilustrativo que prepara la empresa en cuanto a su capacidad en la provisión de los bienes; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.

Asimismo, según Nota C.E N° 91/2019, se solicita a la Empresa TIME S.R.L., los siguientes:

- Experiencia haber trabajado con un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos (Instituciones Públicas y/o Privadas).
- Relatorio ilustrativo que prepara la empresa en cuanto a su capacidad en la provisión de los bienes; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.

Que, siendo las doce horas del día miércoles dieciocho de setiembre del corriente año, el Comité decide pasar a cuarto intermedio y pospone la presente evaluación de oferta hasta las doce horas del día viernes veinte de setiembre del corriente año.

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

Abg. Pablo Servin Marín
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesora Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

MARCO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS N° 33/2019
CONTRATACION DIRECTA N° 26/2019
"ADQUISICIÓN DE CONTROL DE ACCESO DE PERSONAS PARA EL J.E.M."

Que, siendo las doce horas del día viernes veinte de setiembre del corriente año, el Comité reanuda la sesión, a fin de continuar con la evaluación de la oferta.

RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

La Empresa AYCOM S.R.L., según Constancia de Mesa de Entrada N° 3330, ha remitido la documentación solicitada dentro del plazo establecido. En tal sentido, señalamos que remite los siguientes:

- Balance General y Estado de Resultado de los periodos 2016, 2017 y 2018.
- Relatorio ilustrativo que prepara la empresa en cuanto a su capacidad en la provisión de los bienes; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.

La Empresa HANDRUG, según Constancia de Mesa de Entrada N° 3332, ha remitido la documentación solicitada dentro del plazo establecido. En tal sentido, señalamos que remite los siguientes:

- Fotocopia de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta
- Fotocopia simple de la patente Municipal del oferente.
- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Balance General y Estado de Resultado de los periodos 2016, 2017 y 2018.
- Experiencia haber trabajado con un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos (Instituciones Públicas y/o Privadas).
- Relatorio ilustrativo que prepara la empresa en cuanto a su capacidad en la provisión de los bienes; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.

La Empresa TES INGENIERÍA, según Constancia de Mesa de Entrada N° 3333, ha remitido la documentación solicitada dentro del plazo establecido. En tal sentido, señalamos que remite los siguientes:

- Especificaciones Técnicas Anexo C de la Carta de Invitación del proceso.
- Relatorio ilustrativo que prepara la empresa en cuanto a su capacidad en la provisión de los bienes; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.

A la reanudación de la presente reunión, el Oferente TIME S.R.L., no remite respuesta a la Nota C.E N° 91/2019. La mencionada nota ha sido remitida a través de correo electrónico, según respectiva constancia.

Por tanto, considerando el artículo 59 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", **la oferta de TIME S.R.L. es rechazada.**

6. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN

El Comité procede al análisis y verificación correspondiente a las "Documentaciones Legales" y "Otros Documentos", cuya presentación reviste carácter formal y se encuentran establecidos en el Anexo E. Asimismo, se verificará el Cumplimiento en cuanto a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Anexo C, como también las Capacidades Financieras, Técnicas y Experiencia solicitada en el numeral 18 del Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC). Considerando que las ofertas de AYCOM S.R.L., TES

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

Abg. Pablo Servín Marín
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

DARIO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

INGENIERÍA y HANDRUG son susceptibles de análisis, y considerando que la modalidad de la adjudicación es por **"el total"** se selecciona provisoriamente la oferta considerada **"mas baja" (AYCOM S.R.L.)** para la siguiente verificación:

6.1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

Se procede a la verificación de los demás documentos indicados en el numeral III) Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas del Anexo E, constatándose lo siguiente:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	AYCOM S.R.L.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar Inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	***CUMPLE****
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – R.U.C.	***CUMPLE****
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	***CUMPLE****
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	***CUMPLE****
Fotocopia simple de la patente Municipal del oferente.	***CUMPLE****

6.2. VERIFICACIÓN DE OTROS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN

Se procede a la verificación de los Otros Documentos, contenidos en el Anexo E, constatándose lo siguiente:

OTROS DOCUMENTOS	AYCOM S.R.L.
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, la no presentación del mismo no es motivo de descalificación de la Oferta	***NO APLICA***
Constancia de Visita Técnica y/o Declaración Jurada que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar oferta y celebrar el Contrato.	***Cumple***

6.3. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

El Comité procede a la verificación del cumplimiento por parte del Oferente respecto a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Anexo C del presente Llamado, constatando lo siguiente:

ESPECIFICACIONES TECNICAS	AYCOM S.R.L.
Especificaciones Técnicas contenidas en el Anexo C.	***CUMPLE***

6.4. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CON LA CAPACIDAD FINANCIERA.

Contribuyente IRACIS:

CAPACIDAD FINANCIERA	AYCOM S.R.L.
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2016-2017-2018). **Ratio de Liquidez: activo corriente/ pasivo corriente deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018).** **Endeudamiento: pasivo total/ activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018).**	***CUMPLE SEGÚN DETALLE***

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

Abg. Pablo Servin Marin
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

DARIO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS N° 33/2019
CONTRATACION DIRECTA N° 26/2019
"ADQUISICIÓN DE CONTROL DE ACCESO DE PERSONAS PARA EL J.E.M."

DETALLE

OFERENTE:	**AYCOM S.R.L.**				
Balance General	**2016**	**2017**	**2018**	**PROMEDIO**	**PARAMETRO A CUMPLIR**
Activo Corriente	1.663.623.663	1.839.343.097	1.883.882.350	1.795.616.370	**CUMPLE**
Pasivo Corriente	55.226.136	139.606.453	1.077.407	65.303.332	
Activo Total	1.663.623.663	1.839.343.097	1.883.882.350	1.795.616.370	
Pasivo Total	55.226.136	139.606.453	1.077.407	65.303.332	
Utilidad Neta	97.687.786	91.389.117	183.068.299	124.048.401	
Capital	32.000.000	32.000.000	32.000.000	32.000.000	
Ratio de Liquidez	30,12	13,18	1748,53	**597,28**	> = 1
Endeudamiento	0,03	0,08	0,00	**0,04**	< = 0,80
Rentabilidad	305,27	285,59	572,09	**387,65**	**No Deberá ser Negativo**

CONTRIBUYENTE IRPC: NO CONSTITUYE OBLIGACIÓN PARA EL OFERENTE AYCOM S.R.L., SEGÚN CONSTANCIA DE R.U.C.

CONTRIBUYENTE IRP: NO CONSTITUYE OBLIGACIÓN PARA EL OFERENTE AYCOM S.R.L., SEGÚN CONSTANCIA DE R.U.C.

CONTRIBUYENTE IVA GENERAL:

OFERENTE:	**AYCOM S.R.L.**			
Balance General	**2016**	**2017**	**2018**	**PARAMETRO A CUMPLIR**
Ingreso	1.294.051.478	1.030.656.137	1.263.148.587	> = 1
Egreso	945.993.204	809.512.851	897.273.016	
Promedio	1,37	1,27	1,41	**1,35**

6.5. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CON LA EXPERIENCIA.

El Comité procede a la verificación del cumplimiento por parte del oferente AYCOM S.R.L., con la Experiencia requerida en el numeral 18 del Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) de la Carta de Invitación, constatando lo siguiente:

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

Abg. Paolo Servin Marin
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

DARIO BOLÓN
Jefe de Servicios Generales

ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS N° 33/2019
CONTRATACION DIRECTA N° 26/2019
"ADQUISICIÓN DE CONTROL DE ACCESO DE PERSONAS PARA EL J.E.M."

EXPERIENCIA	AYCOM S.R.L.
Se exige una antigüedad mínima de 3 (tres) años (Fotocopia simple del Balance General de los tres últimos años 2016, 2017 y 2018, y de experiencia haber trabajado con un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos (Instituciones Públicas y/o Privadas).	***CUMPLE***

7. RECOMENDACIÓN.

El Comité de Evaluación, de conformidad al Art. 64 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", recomienda adjudicar a la empresa **AYCOM S.R.L., con R.U.C. N° 80023045-0,** el presente procedimiento de Contratación Directa N° 26/2019 "Adquisición de Control de Acceso de Personas para el J.E.M." **por el monto total de Gs. 47.000.000 (GUARANÍES CUARENTA Y SIETE MILLONES) incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren,** salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto, siendo las trece horas del día veinte de setiembre del año dos mil diecinueve.

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador de la DGAF.

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesor Jurídico U.O.C.

PABLO SERVÍN MARÍN
Funcionario U.O.C.

DARIO ROLON GONZALEZ
Jefe del Dpto. de Servicios Generales

ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS N° 33/2019
CONTRATACION DIRECTA N° 26/2019
"ADQUISICIÓN DE CONTROL DE ACCESO DE PERSONAS PARA EL J.E.M."

Considerando la recomendación del Comité de Evaluación, conformado según Resolución Presidencia N° 72/2018 de fecha 13 de julio de 2018, por la cual se conforma el Comité de Evaluación para los procedimientos de Contratación Directa del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y en cumplimiento al numeral 10, del Decreto N° 21.909/03, el Análisis y Evaluación de ofertas, queda refrendado.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C.
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

LIC. MARÍA ELENA MORALES
DIRECTORA U.O.C.